INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que se allegaron los títulos ejecutivos originales y solicita el envío de las diligencias digitales. Sírvase proveer.

Supía, 31 de agosto de 2022

YAMILE GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 268

Uno (01) de Septiembre de dos mil veintidós -2022-.

Referencia:	
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	IVÁN CRUZ TÉLLEZ
Demandado:	ROBINSON CASTRO
Radicado:	2021-00129

De conformidad con el informe secretarial anterior, se dispone dar cumplimiento a lo resuelto en Interlocutorio N°513 del (01) de Agosto avante, numeral segundo literal B, en el sentido de remitir el documento original titulo valor base de la ejecución, al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, Sección criminalística Fiscalía General de la Nación, carrera 23 número 20- 40 piso 10 Manizales, Caldas, donde se realizará el cotejo grafológico y de superposición de contenidos por parte del experto, para verificar si hubo alteraciones en el título.

Anéxese el informe aportado por el apoderado de la parte ejecutada, contenido en el recurso de reposición, que versa sobre las supuestas alteraciones y adulteraciones que dice observar en los títulos valores, para que sean tenidos en cuentas en la experticia a valorar.

Para lo anterior se les concede un término de 30 días para realizar la experticia, y a llegar los resultados a esta judicatura, una vez reciban los documentos.

Se ordena remitir el link del expediente digital al togado solicitante.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°138 del 02 de Septiembre de 2022

YAMILÉ GAITAN GONZALEZ
Secretaria